

ACERCA DE LA PERMANENCIA DE POBLACIÓN MUSULMANA EN EL CAMPO DE CALATRAVA

LUIS RAFAEL VILLEGAS DÍAZ
Universidad de Granada

El texto que sigue no pasa de ser más que el avance de un intento de respuesta a la aparente paradoja o antinomia que suele estar presente en la historiografía sobre el territorio aludido, fruto en gran medida de las carencias informativas de la documentación. Por un lado, se sostiene la tesis –aunque tal vez mejor sería presentarla como hipótesis– de una completa ausencia en la zona de población mudéjar en los primeros momentos del dominio cristiano, y menos que estuviese organizada¹, dado el silencio de las fuentes, incluidas las del ámbito musulmán, y la falta de informaciones de otro tipo²; a lo sumo se admite la presencia de algunos individuos o pequeños grupos ais-

¹ Es el planteamiento de MOLENAT, J.P.: «Les diverses notions de «frontière» dans la région de Castilla-La Mancha au temps des Almoravides et Almohades», en *Alarcos 1195. Actas del Congreso Internacional conmemorativo del VIII Centenario de la batalla de Alarcos*, Cuenca, 1996, concretamente págs. 108-109. Vuelve sobre ello en «Des musulmans aux mudéjars», en *Actas IX Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel, 2004, págs. 5-17. Parece que en sus últimos trabajos ha modificado algo la opinión sobre el fenómeno mantenida en otros suyos anteriores.

² Puede verse en los distintos trabajos que versan sobre la zona. Al ya clásico de J. GONZÁLEZ (*Repoblación de Castilla la Nueva*, 2 vols., Madrid, 1975), hay que añadir el de C. de AYALA, uno de los últimos que se ha ocupado del tema («Las Ordenes Militares y la ocupación del espacio manchego (siglos XII-XIII)», en *Alarcos 1195. Actas del Congreso Internacional conmemorativo del VIII Centenario de la batalla de Alarcos*, Cuenca, 1996, págs. 47-104, concretamente págs. 51-54), el cual, siguiendo a E. Cabrera, califica la situación del territorio como afectado de «desertización histórica», incluso durante la época islá-

lados, más próximos a una situación de esclavitud que a otra³. Por otro, en cambio, la constatación documental más tarde de una serie de *aljamas* en el espacio calatravo, perfectamente organizadas⁴, que reaparecen y de las que se tienen noticias más precisas especialmente a partir de la segunda mitad del siglo XV, sobre todo a través de fuentes fiscales, aunque también de otras⁵.

mica. También J.P. Molénat, en el primero de sus trabajos citados antes, dice que el proceso en estos territorios manchegos durante la primera fase de ocupación cristiana fue de «repoblación», en el sentido más obvio del término y no en el de *reorganización* o de *reducción al orden feudal* (pág. 117). El trabajo de F. RUIZ GÓMEZ: *Los orígenes de las Ordenes Militares y la repoblación de los territorios de La Mancha (1150-1250)*, Madrid, 2003, abunda más en datos referidos a zonas periféricas del calatravo, no remitiendo a éste más que con extrapolaciones. Más preciso es el de E. RODRÍGUEZ-PICAVEA: *La formación del feudalismo en la meseta meridional castellana. Los señoríos de la Orden de Calatrava en los siglos XII-XIII*, Madrid, 1994, el cual se manifiesta con claridad en la línea de determinar (págs. 312-313) una completa ausencia de población islámica en el territorio al menos a partir de Las Navas, considerando que los escasos registros documentales sobre individuos de esta minoría son imputables a su condición de esclavos. Omite, de cualquier modo, cualquier tipo de consideración sobre la posible situación anterior, de la segunda mitad del siglo XII. Por sus expresiones, no obstante, da la sensación de que, tácitamente, deja abierta la posibilidad de existencia de unos restos de este tipo de población para dicho periodo.

Con más matices sobre la etapa islámica, GUICHARD, P. y BURESI, P.: «L'espace entre Sierra Morena et Manche à l'époque almohade», en *Alarcos 1195. Actas del Congreso Internacional conmemorativo del VIII Centenario de la batalla de Alarcos*, Cuenca, 1996, págs. 125-143. Y, sobre todo, del último, P. BURESI: *La Frontière entre chrétienté et Islam dans la péninsule Ibérique. Du Tage à la Sierra Morena (sin XI^e-milieu XIII^e siècle)*, París, 2004, págs. 63-76, donde habla de las «etapas y formas de desorganización» del poblamiento en época islámica. Incluso dice, siguiendo a Molénat, que la existencia del grupo musulmán en Toledo en el siglo XIII no se explica por la presencia residual de población andalusí, «d'autres facteurs expliquent l'origine de cette communauté mudéjare» (pág. 75). Pero los datos que proporciona, incluido el de la secuencia cerámica de Cuenca, más bien avalarían, en mi opinión, esa permanencia residual.

³ Un panorama sobre el poblamiento a raíz de la conquista, que va más allá del concreto espacio calatravo, puede verse en el trabajo de C. de Ayala citado. Registra que un cierto proceso de «castralización» fue llevado a cabo por los musulmanes con anterioridad al siglo XI (pág. 53), aunque se interroga sobre los efectos del mismo desde el punto de vista poblacional. Pese a la dificultad de la respuesta, admite que la red de *husun* «propiciaría un poblamiento de cierta consistencia, sin duda débil» (pág. 53). Señala, siguiendo a Manzano y otros autores, que la situación de esas tierras como «*tagr* o ámbito abierto de carácter fronterizo», tendría como consecuencia «una realidad administrativamente desarticulada» y no contribuiría «a neutralizar el carácter tradicionalmente desértico de nuestro ámbito de atención». De ahí que concluya para la zona «una profunda debilidad demográfica mucho más que coyuntural y una desarticulación administrativa que traducía incoherencia territorial» (pág. 53). Concordante con este panorama estaría la opinión de E. Rodríguez-Picavea registrada en la nota anterior, aunque ninguno de ellos se pronuncie claramente sobre la permanencia. Abunda también en ello P. Buresi.

⁴ Considero que la opinión de Molénat, que en ello sigue a J. González, contraria a la sostenida en su momento por E. Levi-Provençal, luego seguida por otros, de que la toma de Toledo fue el acta de nacimiento del fenómeno mudéjar, es otro problema diferente al de la permanencia de población musulmana en los territorios conquistados por los cristianos. El retrasar el nacimiento del *mudejarismo*, como realidad con determinados perfiles jurídicos, al siglo XIII no creo que invalide la presencia del colectivo en la zona. De otro modo no se explica la aparición posterior.

Ante ello resulta pertinente –aunque se haya pretendido dar por cerrado el asunto– plantearse toda una serie de interrogantes, de muy distinta índole, que aún permanecen como *agujeros negros* en nuestros saberes sobre la zona, que probablemente no se puedan responder de forma satisfactoria y que, en cualquier caso, en esta ocasión tampoco se pueden dejar por zanjados. Pero cuando menos resulta conveniente formularlos⁶.

Claro que lo primero que debemos es aceptar –lo cual no es poco suponer y pedir, dadas las carencias informativas aludidas– esa presencia de población musulmana que no abandonó algunos de los asentamientos a raíz del dominio territorial por los cristianos, es decir, durante su etapa de frontera. Quizá debamos proceder de ese modo, pues la ausencia de noticias al respecto induce a fijarse en otros aspectos a partir de los cuales se podría inferir, por coherencia, esa existencia anterior, aunque siempre con las debidas cautelas. Tal hipótesis de partida puede resultar funcional y, cuando menos, tan válida como la contraria, al no contar ninguna de ellas con argumentos irrefutables que las avalen o contradigan. Ya ha sido señalado por otros autores que el argumento del silencio no debe ser entendido, ineludiblemente, en negativo.

El posible cuestionario –que probablemente nunca se llegue a colmatar–, al menos el más primerizo y sin ánimo de exhaustividad, podría girar en torno a estos ejes:

1) de forma general, partiendo de la referida constatación, cómo pudo evolucionar el fenómeno de ese mudejarismo, obviando en principio el tratamiento del contenido sociojurídico del concepto, que no debería impedir el planteamiento de la permanencia. Puesto que no se trata, tal como se nos manifiesta, de servidumbre o esclavitud, que también se daría de forma paralela⁷. Para ello,

Sobre la geografía de las referidas aljamas puede verse mi trabajo «Algo más sobre el mudejarismo manchego: el caso de Bolaños», en *Tomás Quesada Quesada, Homenaje*, Granada, 1998, págs. 635-651.

⁵ Además de los diferentes trabajos que M.A. LADERO ha dedicado al tema (ver algunos de ellos en su recopilatorio *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de historia medieval andaluza*, Granada, 1989), o el más regional de M.F. GÓMEZ VOZMEDIANO (*Mudéjares y moriscos en el Campo de Calatrava. Reductos de convivencia, tiempos de intolerancia (Siglos XV-XVII)*, Ciudad Real, 2000), puede verse el más reciente de VIÑUALES FERREIRO, G.: «El repartimiento del «servicio y medio servicio» de los mudéjares de Castilla en el último cuarto del siglo XV», en *Al-Qantara*, 24, 2003, págs. 179-202.

⁶ Así lo ha hecho también el prof. J.A. GARCÍA DE CORTÁZAR en su trabajo, aún en prensa, «Poblamiento y organización del espacio en La Mancha, frontera entre Castilla y el Islam (1085-1235)», en *Grenzen und Grezüberschreitungen an den Peripherien Europas im Mittelalter: West und Ost im Vergleich*. International Tangung (Erlangen Nürnberg, octubre 2004. Quiero, de nuevo, agradecerle la amabilidad de remitirme en su día dicho texto, que me ha servido de acicate para retomar mis notas y elaborar el trabajo del que éste forma parte.

⁷ Sobre estas cuestiones me he ocupado en «Algo más sobre el mudejarismo manchego: el caso de Bolaños», ya citado.

2) si es posible percibir a través de las fuentes, sea del tipo que fueren, los restos al menos de una estructura de poblamiento de ese tipo, aunque se aprecie sumamente transformado y no resulte factible cuantificar su población o conocer otros perfiles. No se trataría tanto de indagar el volumen de población islámica, de pensar en un territorio fuertemente islamizado, que por lo que se conoce nunca lo estuvo, cuanto de plantear la cuestión de la permanencia. En estrecha conexión con ello,

3) si resulta posible trazar algunos rasgos al menos del posible modelo de organización del poblamiento islámico en la zona, cuáles podrían ser algunos de sus perfiles y cómo pudo conservarse el mismo tras el paso a manos cristianas del territorio⁸. Y, sea cual fuere la respuesta a dicha cuestión,

4) sobre todo, qué tipo de relaciones se establecieron o fraguaron entre los asentados y los nuevos señores territoriales durante los primeros momentos; o si se prefiere, sobre qué bases pudo establecerse el sistema de organización del espacio, qué fue reutilizado y qué innovación.

Como es obvio, por la consabida limitación de espacio, para la presente ocasión no se pueden abordar todas esas cuestiones con la precisión que sería necesaria. Pese a lo cual me ha parecido oportuno, dado el subtítulo de estas Jornadas (poblamiento y población) que aluden a una parte de la trayectoria investigadora del homenajeado, el prof. M. González Jiménez, que en múltiples ocasiones me ha instado a ello, el presentar esta serie de reflexiones. Lo aquí expuesto, por otra parte, es subsidiario de otros estudios inéditos, planteados con mayor extensión, en los que se trata de explotar las escasas informaciones que se tienen y se formulan otras propuestas⁹. Habrá que esperar a su publicación para comprender mejor lo apuntado ahora de forma un tanto sumaria. Claro que no deja de ser un atrevimiento por mi parte pedir esa credibilidad al lector, cuando mi cometido debiera ser, en primera instancia, ofrecer pruebas.

No obstante, partiendo de la interpretación de algunas referencias documentales de que se dispone –muy parcas y vagas, datables en su mayor parte en la segunda mitad del siglo XV, pero que enlazan con otras anteriores y posteriores, estas últimas más precisas–, lo ahora planteado remite intencionadamente a una serie de aspectos concretos, que son en los que me voy a fijar para la ocasión:

⁸ Un panorama del mismo puede verse en GUICHARD y BURESI: «L'espace entre Sierra Morena et Manche à l'époque almohade», antes citado. Y del último *La Frontière entre chrétienté et Islam dans la péninsule Ibérique. Du Tage à la Sierra Morena*, también citado. Pero en ambos se podrá apreciar la extrapolación de realidades de territorios foráneos y su aplicación a la zona manchega. No es ninguna crítica a dichos autores, sino consecuencia de la carencia de fuentes.

⁹ Uno de ellos es una monografía de carácter local referida a la época medieval de Villarrubia de los Ojos. El otro, al que se refieren la mayor parte de los datos aquí expuestos, es más monográfico y lleva por título «Sobre unidades de organización islámica en La Mancha: los casos de Moratalaz y Aberturas (Ciudad Real)».

- a) la espacialización de este tipo de poblamiento,
- b) qué rasgos se pueden intuir del mismo, aunque sea de forma algo borrosa, y
- c) la posible política seguida por la Orden de Calatrava respecto al mismo.

Sin duda quedarán en cada uno de ellos múltiples flecos e interrogantes, pero los considero suficientes para esta primera aproximación o planteamiento de la cuestión.

1. SOBRE LA ESPACIALIZACIÓN DEL POBLAMIENTO MUDÉJAR

Las referencias más claras de que se dispone acerca del poblamiento mudéjar en el territorio calatravo se refieren a los sectores periféricos norte y oriental del mismo. Los datos que se tienen aluden a los casos de Moratalaz, Aberturas y Villarrubia de los Ojos.

El territorio del primero de los mencionados ocupa –en una delimitación hecha ahora con gruesos trazos– la zona que va desde los Ojos del Guadiana hasta el Azuer, por el Sur; de allí hacia la sierra de Siles (entre Daimiel y Valdepeñas), hacia oriente, y en dirección a Manzanares por el norte, volviendo nuevamente al punto de partida por la divisoria con el territorio sanjuanista. En su origen es muy probable que incluyese el término de Manzanares, luego desgajado al erigirse este núcleo en torno a mediados del siglo XIII.

Colindante con él por la franja oriental estaría el de Aberturas, que ocuparía buena parte del espacio entre Manzanares/La Membrilla y Valdepeñas y llegaría, hacia levante, hasta El Peral, es decir, limitando con el territorio santiaguista.

Por el poniente, en su parte más septentrional, enlazaría el primero de los mencionados con el de Villarrubia, que también limitaría por esa zona norte con el territorio sanjuanista, como el de Moratalaz.

Aunque he indicado con anterioridad que no es la ocasión de detenerse en las pruebas de esa permanencia de población musulmana en el territorio, pidiendo al lector la credibilidad de esa hipótesis de partida, no puedo por menos de hacer notar, aunque sea muy de pasada, un par de cuestiones al respecto. La primera de ellas, un dato revelador que debe ser tenido en consideración. Salvo en el caso de Villarrubia, sin duda por motivaciones diferentes, en el resto de ese espacio mencionado, el correspondiente a los amplios términos de Moratalaz y Aberturas, junto con algunas zonas aldeañas, no se constituyeron entidades parroquiales en el proceso organizativo desarrollado por la institución militar antes de mediar el siglo XIII¹⁰. Claro que se podría argüir

¹⁰ Puede comprobarse por la relación ofrecida en el documento del arzobispo toledano de 1245. A ello he hecho referencia en diferentes trabajos, entre ellos «Religiosidad popular y fenómeno repoblador

un completo vacío de población, como resulta frecuente en la historiografía. Ahora bien, pensar de ese modo no parece lógico, dada la situación de la zona, más a salvo de los peligros de la actividad bélica, al menos tras Las Navas. Y desde dicha perspectiva el referido vacío hubiera inducido a una reocupación cristiana más rápida y, en consecuencia, al establecimiento de esas entidades parroquiales, lo que no se produjo.

La segunda, que tampoco se hizo uso del referido espacio para convertirlo en encomienda o integrarlo en alguna de las limítrofes, ni fueron utilizadas sus infraestructuras castrales como centro administrativo¹¹. Al antiguo *hisp* no parece que se le otorgó función alguna¹², descansando las tales con posterioridad en el nuevo castillo levantado en Manzanares poco después de la delimitación con la Orden de Santiago. Tampoco hay que deducir de ello que se procediese a destruir dichas infraestructuras, puesto que vuelven a aparecer en la documentación –aunque ya algo afectadas– de comienzos del siglo XV¹³.

Aunque alguna alusión añadida se hará más adelante, habrá que ir aceptando la idea de un despoblamiento musulmán sólo relativo a raíz de la conquista cristiana, tal como ha sido visto en otras áreas peninsulares¹⁴.

Además de esto, en los casos de Moratalaz y Aberturas resulta posible atisbar –de momento no se puede considerar de otro modo–, a través de las fuentes, la existencia de un par de docenas de enclaves con una posible permanencia de población musul-

de La Mancha», en *Devoción mariana y sociedad medieval*, Ciudad Real, 1990, págs. 23-71, y más recientemente en «Estructura eclesiástica de la frontera calatrava (siglos XII-XIII)», en *V Jornadas de Historia en la Abadía de Alcalá la Real: Iglesias y frontera*, Jaén, 2005, págs. 773-786.

¹¹ Sobre esta geografía administrativa puede verse el estudio ya citado de RODRÍGUEZ-PICAVEA: *La formación del feudalismo en la meseta meridional castellana*, para el que la encomienda de Moratalaz (págs. 107-108) que registran los documentos debe ubicarse en las tierras toledanas.

¹² Puede verse MOLERO GARCÍA, J.: «Torres refugio» en *La Mancha medieval*, en *Mil años de fortificações na Península Ibérica e no Magreb (500-1500): Actas do Simpósio Internacional sobre castelos*, Lisboa, 2001, págs. 803-811, donde hace referencia al Moratalaz aquí estudiado.

¹³ Puede comprobarse en la visita de 1422-23 (AHN, Ordenes Militares, Lib. 1.412 C, fol. 21v). Como dato algo más que curioso, en esa fecha se hallaba en manos de una «sennora duenna», a la que se insta a llevar a cabo las reparaciones.

Pero, en otro orden de cosas, a lo que sí apuntaría esa carencia de funciones es al carácter de esas infraestructuras. Parece lógico sostener que se trataría de un *hisp* rural, carente, por tanto, de cualquier condición de tipo estatal. Tal sería la razón, también, de que los almohades no procediesen a una revitalización o reutilización del mismo al dominar de nuevo el territorio tras Alarcos. Explica, además, la entrada y desplazamiento de tropas calatravas en 1198 hasta Salvatierra, como se verá más adelante (nota 31).

¹⁴ Cfr. al respecto las sugerentes páginas de BOISSELLIER, S.: *Naissance d'une identité portugaise. La vie rurale entre Tage et Guadiana de l'Islam à la Reconquête (X^e-XIV^e siècles)*, Lisboa, 1998, especialmente el cap. II.

mana a raíz de la conquista cristiana, cifra que no parece pequeña para lo que eran esos espacios¹⁵, y que sin duda habría que incrementar con otros pertenecientes al territorio santiaguista vecino.

No tan patentes se manifiestan los datos referidos al caso de Villarrubia. Parece posible determinar algunos enclaves, aunque da la impresión de que serían menos de media docena¹⁶. En cualquier caso, completaría algo más la información acerca de este tipo de poblamiento.

Pese a todo, en éste, la delimitación de 1232 entre Calatrava y el Hospital¹⁷ —realizada en la parte entre Villarrubia y Arenas «por sogas»—, así como otros datos posteriores —entre ellos la tributación fiscal realizada en ocasiones con otras aljamas, a veces sitas fuera de la jurisdicción, como era el caso de Alcázar de San Juan¹⁸—, inducen a pensar en un poblamiento residual islámico más intenso, probable causante de esa partición artificial y roto formalmente en buena medida con la misma¹⁹. Aunque esa mayor densidad aludida tendría también como fenómeno colateral un más pronto deslizamiento de poblamiento cristiano al hallarse el territorio en los confines del distrito

¹⁵ Aunque no todos los enclaves tendrían el mismo carácter, se podrían mencionar, entre otros, además del propio Moratalaz: Casas Altas, Casas de Valdoró, Retamosa, Pozo del Hierro, Villadiego, Solasquima, Pozo del Redondillo, Pardillo Viejo, Casas Camuñas, Pozo del Rebenque, Pozo Hurtado, Casa/venta de Borondo, Galiana y Aldeanueva.

En su momento habrá que poner estos datos en conexión con algunos de los estudios de Th. F. GLICK recogidos en su recopilatorio *Irrigation and Hydraulic Technology. Medieval Spain and its Legacy*, Londres, 1996, y en otros.

¹⁶ Cabría mencionar entre ellos: Renales, Lote, San Cervantes, El Allozar, Zuacorta (o Azudacorta), Zacatena (sin que se deba identificar con la ciudad califal registrada por las crónicas), Argamasiella..., aparte de algunos pequeños enclaves ubicados en los entornos del *Barranco del Azogue* al que remite P. Chalmeta. Las informaciones sobre ellos resultan enormemente variadas, pues a las referencias de ese documento de partición del espacio entre Calatrava y el Hospital, de 1232, habría que añadir los hallazgos en algunos de ellos de restos arqueológicos de época islámica, de muy variado tipo, y los posibles análisis que cabe hacer sobre la estructura del parcelario, en buena medida hoy todavía perceptible, en algunos de ellos. Entrar en un estudio de todos estos pormenores no es posible en la presente ocasión.

¹⁷ Publ. *Bulario de Calatrava*, págs. 64-66; y AYALA, C. de (comp.): *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*, Madrid, 1995, núm. 261.

¹⁸ Así aparece haciéndolo en las pechas de 1463-64 y 1501. Cfr. LADERO, M.A.: «Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media», en *I Simposio Internacional de mudejarismo*, (Madrid-Teruel, 1981, págs. 349-390. Junto a Alcázar y Daimiel aparece en 1477, 1480, 1481, 1482, 1484, 1485, 1486 y 1491. Ver también VIÑUALES FERREIRO, G.: «El repartimiento del «servicio y medio servicio» de los mudéjares de Castilla», citado.

¹⁹ La lectura del referido documento de 1232 manifiesta ese poblamiento a través de la toponimia. Aunque más adelante se tratará sobre la política de la Orden al respecto, parece oportuno mencionar la existencia, todavía en el siglo XV de las «17 obradas de los moros», es decir, las prestaciones personales que recaían sobre ese colectivo en la cuantía indicada y que todavía se mantenían a mediados de la centuria.

de Consuegra²⁰ y, en consecuencia, a la necesidad de contar con infraestructuras parroquiales.

Partiendo de ello es posible, en consecuencia, plantear la extensión a otras áreas aledañas a las mencionadas, aunque a ellas no se remita ahora, especialmente por la franja de levante hacia el sur²¹. Su mayor implantación, en definitiva, se detecta en el cuadrante nororiental del dominio calatravo.

Pues bien, curiosamente la localización de esas aljamas organizadas a fines del periodo medieval resulta coincidente con ese sector espacial. Sabemos que se ubicaban en Aldea del Rey, Almagro, Bolaños, Daimiel y Villarrubia de los Ojos. Pero resulta sorprendente que en esta relación no aparezcan, por ejemplo, ni Manzanares ni Valdepeñas. La explicación estaría en que se trata de localidades levantadas con posterioridad por los cristianos –lo que no quiere decir que no existiese algún tipo de poblamiento islámico en su entorno, perceptible en la zona de Aberturas, sita entre ambas localidades– y a su posición más periférica, que haría más lógico un abandono temprano o un traslado hacia enclaves ubicados más al interior.

Fuera de la referida zona, hoy por hoy, no parece que existan más que indicios de población residual. Así, en la franja sur, la zona de Almadén, que posiblemente tuvo una extensión hacia Almodóvar del Campo. Pero no parece constatar en ella el que llegasen a conformarse como una organización²². Tampoco debe extrañar tanto, pues tal vez en esa área se llevó a efecto una afectación cristiana más profunda del poblamiento islámico, incluso llegando a su destrucción²³, dada la situación de la misma.

²⁰ Tal se aprecia en el documento de Alfonso VII de finales de 1151. Publ. AYALA, C. de: *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén*, núm. 64.

²¹ Esta percepción modificaría la opinión de Molénat manifestada en el trabajo antes citado. Como argumento en contra del mismo tal vez podría presentarse también, aunque fuera del territorio aquí estudiado, el que la Orden de Santiago mantenía entre sus efectivos militares a contingentes armados musulmanes no mucho después de su fundación, como se aprecia en el caso de los enfrentamientos con el arzobispo toledano. Cfr. MARTÍN RODRÍGUEZ, J.L.: «Derechos eclesiásticos de la Orden de Santiago y distribución de los beneficios económicos (1170-1224)», en *A.E.M.*, 11, 1971, págs. 247-275. O el caso de ese Alí, teniente moro de Cervera, en territorio sanjuanista, registrado por J.M. MENDOZA GARRIDO y L. NAVARRO DE LA TORRE («Unas ordenanzas sobre Alcázar de San Juan a comienzos del siglo XIV», en *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 21, 1990, págs. 169-191), que sin duda estaría acompañado por algunos otros correligionarios. Tales efectivos tendrían que vivir en el territorio y no sería tan inconcebible pensar que lo hiciesen en colectividades agrupadas y con un determinado grado de organización.

²² Sobre esta aproximación a la geografía mudéjar pueden verse las apreciaciones que hice en «Algo más sobre el mudejarismo manchego», ya mencionado.

²³ Tal vez pudiera interpretarse de ese modo la incursión del maestro Martín Pérez de Siones sobre Almodóvar y que provocó su destitución, tal como nos relata RADES, F. de (*Crónica de las tres Ordenes y Cavallerías de Santiago, Calatrava y Alcántara*, Toledo, 1572, reimpr. El Albir, Barcelona, 1980, *Cró-*

La zona se apreciaría como más sensible frente a los peligros de sus correligionarios situados más al sur, de ahí que por allí no se mantuviesen muchos de los enclaves castrales, al objeto de reforzar la línea del Guadiana²⁴. En cualquier caso, no parece que dicha población estuviese ausente de la zona, pese a recibir mayores presiones para su abandono o traslado que en otras.

2. ALGUNOS RASGOS DE LAS UNIDADES DE POBLAMIENTO

Resulta dificultoso abordar la cuestión sin poder extenderse sobre el análisis de las fuentes y presentar más explícitamente los datos sobre los que se basa lo aquí expuesto. Pero tampoco se trata ahora de abordar el posible modelo más acabado del poblamiento islámico en la zona. Por lo que respecta a éste, uno de los rasgos a destacar es su dispersión. Aunque tal vez mejor sería hablar de su distribución en el espacio. Se ha realizado su cartografía y en su momento se podrá apreciar este rasgo. Aunque presenta una cierta regularidad por algunas zonas, dicha distribución no parece que fuese homogénea por todo el espacio. Tampoco es algo que deba extrañar, pues los asentamientos vendrían determinados por la presencia de otros factores, como la capacidad de recursos hídricos o de terrenos adecuados para el cultivo.

Como consecuencia de ello, otra de sus notas sería la escasa entidad de los referidos asentamientos, que suelen presentarse en las fuentes, además, con una morfología de cierta disgregación en ocasiones. Tal como nos vienen reflejados en ellas, se trataría de núcleos cuyo nivel de concentración no parece ser alto.

Ambos aspectos sin duda no son peculiares del territorio, sino probablemente extensibles a otras zonas del territorio peninsular²⁵.

No obstante, parece posible percibir diferencias sectoriales respecto a la densidad. Tal vez un mayor número de enclaves se encuentre en conexión con el más alto número de vecinos mudéjares que se documentan en algunas localidades con posterioridad, como por ejemplo es el caso de Daimiel²⁶.

nica de Calatrava, fol. 17v). El hecho, por otra parte, aporta datos de cómo cabría entender las funciones de esos restos castrales de la referida localidad.

²⁴ Puede verse mi trabajo en estas Jornadas «En torno a la red castral fronteriza calatrava (segunda mitad del siglo XII-primer cuarto del siglo XIII)», en *V Estudios de Frontera: Funciones de la red castral fronteriza*, Jaén, 2004, págs. 809-824.

²⁵ Pueden verse, dentro de los estereotipos conocidos, los trabajos de P. Guichard para la zona levantina, los de S. Boissellier para la portuguesa, o los de C. Trillo para el territorio granadino. Y así lo estima también P. Buresi para estos territorios manchegos.

²⁶ Puede verse el estudio de DEDIEU, J.P.: «Les morisques de Daimiel et l'Inquisition», en *Les Morisques et leur temps* (Actes de la Table Ronde International, Montpellier, 4-7 julio 1981), París, 1983, págs. 493-522. Da la cifra de 500 miembros de esta comunidad para finales del siglo XV.

Otro de los aspectos a reseñar es la existencia y mantenimiento de algunos elementos, ya no funcionales en época cristiana con el mismo sentido, que remiten a un determinado tipo de organización anterior. Parecen hacer referencia a un funcionamiento a través de *fahs* o *husun* rurales, elementos que no son excluyentes ni tampoco los únicos instrumentos que quizá se dieron en la zona, aunque hoy sean los más identificables. Son sin duda subsidiarios de una estructura superior, girando en torno a la *madina*, pero cuyos perfiles se desconocen.

Por otro lado, su dedicación agrícola preferente –aunque cabría interrogarse acerca de otro tipo de actividades– sobre la base de un sistema de irrigación, sin que ello excluya en modo alguno el secano, a través de pozos, norias y aprovechamiento de otros recursos hídricos, que darían pie al desarrollo de unas infraestructuras hoy todavía muy mal conocidas²⁷.

En consecuencia, estaríamos ante un paisaje resultante en el que habría una amplitud de espacios intercalares incultos susceptibles de ser ocupados con posterioridad en otros usos, como harían en su momento los cristianos. Estos operarían no sólo en esa línea de un determinado aprovechamiento del espacio diverso del agrícola o, dicho de otro modo, ganadero, sino también en la de instalar unos enclaves de residencia en zonas intermedias o cuando menos no ocupadas por el anterior poblamiento islámico²⁸.

3. LA POLÍTICA SEGUIDA POR CALATRAVA

Sin duda ese paisaje resultante obedeció en buena medida a la política seguida por la institución calatrava durante el primer periodo de su instalación en la zona. Y el carácter de dicha política sin duda es el que posibilitó el mantenimiento *in situ* de una parte al menos de la población islámica, pues ésta, como se ha señalado para otros territorios²⁹, no percibiría grandes mejoras a su situación con el traslado a territorio islámico bajo dominio de almorávides o almohades³⁰.

²⁷ En este sentido cabría registrar la existencia de restos de tales infraestructuras en Moratalaz, junto al Azuer, y en Siles, que registran algunas informaciones tardías. Pero también el sistema desarrollado en Villarrubia de los Ojos. Sobre tales aspectos del regadío en la zona, cfr. los trabajos de Th. Glick publicados en su recopilatorio ya citado.

²⁸ En este sentido habría que interpretar la mención a una Aldeanueva instalada en territorio de Moratalaz.

²⁹ Cfr. BOISSELLIER, S.: «Population indigène, colonisation castrale et encadrement municipal dans le Midi portugais 1147-vers 1279: une *exploitation* sociale de l'espace?», en *L'espace rural au Moyen Age. Portugal, Espagne, France (XII^e-XIV^e siècle)*. *Mélanges en l'honneur de Robert Durand*, Rennes, 2002, págs. 57-79.

Posiblemente la permanencia en los espacios aquí estudiados, especialmente en alguno de los sectores, explicaría en cierto modo el que la Orden no adoptase la política de un llamamiento de gente a través de cartas de población. Sin duda el hecho obedeció también a otros factores, pero durante los primeros tiempos podría subsistir, pues sus necesidades tampoco serían mayores, dado el escaso número de integrantes de la misma. Como tampoco se implicaron en ese proceso de *repoblar* las otras instancias presentes en la zona: la Corona, la nobleza o el arzobispo toledano.

Un cierto reconocimiento de esa población islámica por parte de Calatrava parece que debió darse, aunque no se tenga la menor referencia del mismo ni de sus perfiles. Tal vez quepa pensar que no debió ser muy pesada y que esa población gozó de un cierto grado de autonomía organizativa de carácter funcional. Esto provocaría, por otro lado, una cierta aceptación por parte de la población islámica asentada en el referido dominio de la Orden, que se evidenciaría en su comportamiento en la campaña de 1198 que se saldó con el establecimiento en Salvatierra. Su itinerario, curiosamente, siguió esa franja oriental del territorio y al desplazamiento no parece que la población islámica allí establecida opusiese la menor resistencia, tal vez porque el trato anterior de la Orden no había sido tan malo, antes al contrario parece que prestó cierto apoyo³¹. En cualquier caso, resulta curioso que los almohades, nuevos señores del territorio, no procediesen a organizar la defensa de ese sector oriental del mismo, como parece deducirse de los hechos y datos.

No obstante lo dicho, la política calatrava respecto al referido poblamiento islámico tendría también otros perfiles. Su permanencia no supuso el reconocimiento jurídico de esas entidades de población. Los enclaves no parece que se encuentren constituidos en unidades organizativas de poblamiento. En otras palabras, la *qarya* no pasó

³⁰ Ya ha sido puesto de manifiesto el recelo de la población andalusí respecto a los almohades y su pasividad ante los nuevos señores territoriales. Aplicado a nuestra región, cfr. GUICHARD y BURES: «L'espace entre Sierra Morena et Manche à l'époque almohade», pág. 137.

La cuestión de la normativa religiosa –que suele argüirse– para no permanecer bajo territorio cristiano, de los infieles, no impediría lo dicho, puesto que lo primero que habría que probar suficientemente es que la población mantenía en su totalidad una fidelidad a ultranza respecto a sus creencias. Porque el argumento de la existencia de *fatwas* en esa línea de deber abandonar el territorio infiel podría tener una lectura diferente: las mismas se dictaron ante la constatación de que una parte de la población al menos permaneció en sus lugares bajo dominio cristiano.

³¹ Sobre la expedición, que partió de tierras alcarreñas y penetró por la zona de Manzanares, aunque dicha localidad todavía no existía, y siguió esa franja oriental del territorio, cfr. RADES, F. de: *Crónica de Calatrava*, fol. 21v. La lectura de la narración induce a tales sospechas de colaboracionismo. Aparte esto, ese contacto mantenido por las tropas calatravas durante su desplazamiento con individuos musulmanes pondría de manifiesto la permanencia de esa población desde tiempo antes en la zona, pues no parece lógico su establecimiento a partir de tres años antes, además de su escasa integración dentro del mundo almohade.

a convertirse, en la mayor parte de los casos, en *aldea*. Prueba de ello es que no se utilizó ninguno de estos asentamientos como unidades de base para la organización territorial. Además, y como complemento de ello, se aprecia el surgimiento de otras nuevas entidades fundadas por los cristianos, como por ejemplo esa Aldeanueva mencionada, ubicadas en un tipo de poblamiento intercalar.

Y esa carencia de reconocimiento jurídico tal vez sea el factor del cambio en la designación de los topónimos. Causa, pues, de la pérdida de voces con ascendencia árabe, aunque una cierta perduración se mantendría en la designación de uno de los ámbitos de organización, el *fahs*, relativo a un conjunto más homogéneo, y en el denominativo de ciertos pagos³².

Por otra parte, esa carencia de reconocimiento jurídico, que haría desaparecer de las fuentes toda mención al colectivo islámico, probablemente fue acompañada por otras decisiones en la política de la institución. Da la impresión de que ésta optó, en los primeros tiempos, por la explotación de esa población islámica –sin que la expresión deba ser considerada bajo parámetros especialmente negativos–, siguiendo a grandes rasgos el modelo que ha sido descrito para la zona portuguesa al sur del Tajo, ocupada por homólogos protagonistas y llevada a cabo en parecido tracto cronológico³³.

El que se llevase a cabo esa la explotación de la misma por parte de la Orden en los primeros momentos se constataría también a través del hecho de la asignación directa –al menos del sector territorial correspondiente a Moratalaz, que mantendría una mayor compactibilidad– a la Orden mediante su incorporación al patrimonio de una de sus dignidades: la *clavería*, que mantuvo el territorio en sus manos durante todo el periodo medieval y que acabaría dejando una fuerte impronta en el mismo³⁴. Y dicha dignidad no dudó en apoyarse para ese control en centralizarlo en la encomienda de Manzanares, aunque dicho espacio no formaba parte integrante de la misma, sino que

³² Así, en fuentes tardías, se sigue manteniendo la denominación de, p.e., *Navajo del Moro* (1563) o de *Cerro del Moro* (1674). Pero esta ausencia de toponimia árabe en la zona parece extenderse al conjunto del territorio entre el Tajo y Sierra Morena. Cfr. BURESI: *La Frontière entre chrétienté et Islam dans la péninsule Ibérique. Du Tage à la Sierra Morena*, pág. 70.

³³ Cfr. al respecto BOISSELLIER: *Naissance d'une identité portugaise*, ya citado, y de modo especial el otro suyo también registrado «Population indigène, colonisation castrale et encadrement municipal dans le Midi portugais 1147-vers 1279: une exploitation sociale de l'espace?». Estimo que se trata de un ejemplo que, por sus características, debe ser tenido como elemento de comparación. Creo, no obstante, que puede resultar algo precipitado en estos momentos utilizar el dato como indicador del modelo de organización islámica instalado en la zona manchega, diverso del levantino, como dicho autor indica para el territorio portugués, dando respuesta al reto planteado por P. Guichard y A. Bazzana.

³⁴ La personalidad de dicho espacio se pone todavía de manifiesto en los deslindes llevados a cabo incluso en el siglo XVII.

mantuvo una personalidad propia y diferenciada³⁵. El hecho creo que es bastante revelador, pues pone de manifiesto que las autoridades de la institución no instituyeron ninguna unidad organizativa sobre dicho espacio a causa de la especial situación jurídica de la población allí establecida.

Sin embargo, la política descrita para ese primer periodo no se mantendría inalterada. El diseño posterior de la institución, probablemente ya en la segunda mitad del siglo XIII³⁶, llevaría a una serie de rupturas, al menos parciales. El proyecto de *congregare populationem*, que se pondría en práctica con el diseño de un nuevo modelo del sistema de encomiendas, otorgándoles el carácter de centro político territorial, se traduciría en una presión sobre este tipo de población, a cuyos asentamientos no se les había otorgado carácter jurídico alguno, para que se trasladasen a esos nuevos centros³⁷.

Es posible que en el caso de Villarrubia la referida presión se llevase a cabo con alguna anterioridad a esa mitad del siglo y que, incluso, se pusiese en práctica de una manera algo más forzada. Pero también da la sensación de que esa constricción no afectó más que a una parte de los efectivos musulmanes establecidos en el entorno³⁸.

El resultado de esa nueva política sería doble: por un lado, la degradación y decaimiento de esos enclaves de origen musulmán, que, aunque siguieron existiendo como realidad material, perderían buena parte de los antiguos caracteres y funciones que los habían definido en la etapa precedente, pues su población se trasladaría en buena medida a esos nuevos centros administrativos y acudirían a los antiguos sólo para explotarlos, posiblemente de una manera más reducida; por otro, la liberación de unos

³⁵ No estuvo integrado en ningún territorio de los centros de encomienda periféricos, resultando frecuentemente litigado por ellos, al menos su posibilidad de uso. Quienes manifestaron una mayor sensibilidad, probablemente por el interés que en Moratalaz tendrían algunos de sus vecinos, fueron Daimiel, Manzanares, Moral de Calatrava y Almagro, con cuyos términos colindaba. No eran los únicos, pues también limitaba con Ureña y Torroba, pero sólo la segunda fue centro de encomienda, ya en época más tardía, y no logró convertirse en centro de poblamiento importante.

³⁶ Conviene tener en consideración al respecto que en 1240 parece que se comienza a construir el castillo de Manzanares, que llevaría a una delimitación de su espacio, y que en 1268 el maestre traza la delimitación de Daimiel, diferenciando de ese modo dicho término del espacio de Moratalaz.

³⁷ Así parece que ocurrió en el caso de Villarrubia, donde se registra a finales del periodo medieval esas *obradas de los moros*, tal vez consecuencia de ese proceso de agrupamiento de dicho colectivo. Y probablemente se inició también en el caso de Daimiel, al delimitar su territorio, como se ha indicado.

³⁸ La precedencia temporal podría deducirse de las necesidades de consolidar el referido núcleo a partir del deslinde de 1232 entre Calatrava y el Hospital. El que resultase parcial vendría explicado por las referencias a esas «17 obradas de los moros» registradas para la localidad. La precisión numérica, cuando posiblemente su contingente era mayor, y no utilizar una expresión genérica, que sería más lógica, lo pondría de manifiesto.

espacios, desde tiempo atrás no cultivados –siguiendo en ello el modelo musulmán–, susceptibles de derivar hacia otros usos. Su orientación hacia la ganadería, que se iría abriendo paso hacia finales de esa centuria del XIII y, sobre todo, a partir del XIV, sería no sólo un hecho, sino también un factor de presión sobre la antigua población musulmana allí asentada para que se trasladase en mayor medida a los centros de encomienda antes mencionados, vaciando todavía más de contenido los antiguos enclaves islámicos.

La trayectoria política descrita y la evolución del fenómeno del referido poblamiento islámico, percibidos por el momento de modo todavía algo nebuloso, resultaría en mi opinión bastante coherente con el resurgir posterior de las aljamas organizadas, que resultan concordantes con la espacialización de ese poblamiento. Los individuos establecidos en los antiguos asentamientos, carentes de reconocimiento jurídico, acabarían por trasladarse a los centros administrativos más próximos, donde posiblemente ya residían miembros de su colectivo, en los que podrían hallar mayores cotas de protección e integrarse de modo más natural en sus específicas formas de vida. Su paso a la condición de mudéjares no parece resultar tan relevante, pues la praxis posiblemente fijó los perfiles desde el principio.

